

4. ALCANCE

Describir el mecanismo establecido por CERTHIA S.p.A. para dar tratamiento a una suspensión, cancelación y retiro de certificado.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- NCh ISO 17021-1:2015 Evaluación de la conformidad - Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión.
- NCh-ISO 17065:2013 Evaluación de la conformidad – Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios.

6. DEFINICIONES

3.1 Suspensión: Estado momentáneo de un cliente certificado, donde no puede hacer uso de la certificación, marca ni certificado.

3.2 Cancelación: Estado definitivo de un cliente, deja de estar certificado por CERTHIA y se procede al retiro del certificado.

Elaborado por: 	Revisado por: 	Aprobado por: 
Encargado de calidad	Gerente Técnico	Gerente General

7. PROCEDIMIENTOS

4.1 Responsabilidades:

- Ejecutivo Comercial / Operaciones / Facturación:
 - ✓ Informar a la Gerencia Técnica las empresas a suspender o cancelar.

- Gerencia Técnica / Soporte Técnico:
 - ✓ Revisar los casos, elaborar y enviar las cartas suspensión o cancelación a los clientes.
 - ✓ Gestionar las cancelaciones avisando a los organismos acreditadores y organismos dueños de esquemas.
 - ✓ Gestionar las restauraciones ante apelaciones aprobadas por Gerencia, comunicando al cliente y a los organismos correspondientes.

- Gerencia General:
 - ✓ Aprobar las cartas de suspensión o cancelación de clientes.
 - ✓ Gestionar el proceso de restauración una vez revisado y aprobado una apelación por cancelación.

7.2 Motivos de Suspensión:

- No realización de auditorías de seguimiento en el plazo establecido.
- No cierre de no conformidades, dentro del plazo establecido.
- Reiteración de no conformidades mayores, y el sistema no evidencia un desempeño adecuado a la norma certificada.
- Administrativa, por no cumplimiento con los pagos de los servicios realizados por CERTHIA.

7.3 De acuerdo con la situación que motiva la suspensión, sigue el siguiente proceso:

7.3.1 Suspensión por no realización de auditoría de seguimiento, cuando se cumple el plazo máximo (1er. ciclo a los 12 meses de recomendada la certificación para las normas bajo acreditación NCh-ISO 17021/1, y 12 meses desde realizada la auditoría de certificación para certificación de Servicios Turísticos), de manera automática se activa una alerta interna de la suspensión desde el programa informático Certhia, y al cliente le llegará un correo con una carta de suspensión. El levantamiento de la suspensión es automática una vez realizada la auditoría pendiente. Para las siguientes auditorías de seguimiento se considera la anualidad con un margen de +/- 1 mes.

7.3.2 Suspensión por no cierre de no conformidades, cumplido el plazo definido para el cierre de las no conformidades, se activa una alerta interna desde el

programa informático Certhia, al cliente le llegará un correo con una carta de suspensión. Cerradas las no conformidades dentro del plazo de suspensión, se realiza el levantamiento de la suspensión de manera automática, según lo indica carta de suspensión.

- 7.3.3 Suspensión por no pago de facturas serán evaluadas entre Gerente General y Jefe Operaciones, y se realizará envío de carta de suspensión, indicándose los plazos para la regularización de la situación. Una vez regularizado el motivo de la suspensión se realiza el levantamiento de manera automática, según lo indica la carta de suspensión.

Nota: Cuando se suspende a un cliente sus datos quedan registrados en L-03 "Listado de empresas suspendidas/canceladas". Una vez resuelta la suspensión se levanta en el mismo documento. A partir de este momento, el cliente puede volver hacer uso del logo de certificación y emitir publicidad relacionada según lo indicado en la carta de suspensión.

7.4 Cancelación de la certificación

Si el cliente no manifiesta intención de solucionar la situación que motivó la suspensión, dentro del plazo establecido, se procede a cancelar la certificación.

Al cliente cancelado se le retira del Directorio Base Cliente, y se notifica a los organismos dueños de esquemas: SERNATUR, SENACE y al organismo de acreditación INN, ISA u otros.

Dentro del proceso de reunión se ingresa a las páginas web de los clientes cancelados, se verifica el no uso de la marca de certificación, si por el contrario se identifica que existe uso de la marca se procede a emitir y enviar carta con la indicación de las acciones legales que CERTHIA S.p.A. tomará si mantiene el uso de la marca.

Si una empresa cancelada apela su estado de certificación, Certhia revisará a detalle dicha apelación y previa resolución del motivo de cancelación, se enviará al cliente una carta de levantamiento de la cancelación e informará a los organismos dueños de esquemas: SERNATUR, SENACE y al organismo de acreditación INN, ISA u otros, su restauración.

8. REGISTROS

- 5.1 L-03 Listado estado de empresas suspendidas/canceladas
- 5.2 Carta de Suspensión/cancelación, o correo electrónico.
- 5.3 Carta de Restauración.
- 5.4 Carta de Levantamiento.

9. ANEXOS

No aplica.

10. MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO

Revisión	Fecha	Motivo
05	05-08-2022	En el apartado 4.2 Motivo de la suspensión se incorpora una nota donde se indica que las empresas suspendidas quedan registradas en L-03 Listado de empresas suspendidas/canceladas. Además, se indica que una vez resuelta la suspensión el cliente puede volver hacer uso del logo y emitir publicidad.
04	24-06-2022	Se incorpora el apartado 4.1 Responsabilidades y los siguientes apartados cambian de numeración. En el apartado 4.2 se aclara que el programa informático envía a Certhia alertas de clientes con cierres pendientes de no conformidades y no realización de auditorías. En el apartado 4.3 se añade un párrafo donde se indica que si un cliente cancelado apela su estado de certificación previa resolución del motivo de la cancelación, Certhia enviará al cliente una carta de levantamiento y al organismo de acreditación una carta de restauración. En el apartado 5, se incorpora la carta de levantamiento.
03	04/02/2021	Se incorpora la acreditadora ISA u otra. Se elimina carta de levantamiento.
02	13/06/2019	Se modifica el ítem 4.2, incorporando la suspensión por medio del programa informático de Certhia.
01	02-05-2018	Se mejora redacción del alcance del documento



**SUSPENSION, CANCELACION Y RETIRO DE
CERTIFICADO**

Código: P-18
Revisión: 05
Fecha revisión: 05/08/2022
Pág.: 5 de 5

		Se realiza una mejora en redacción del párrafo 1 de. Ítem 4.2
--	--	---